

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.182/2023

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, el día 1 de marzo de dos mil veintitrés, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 2047/2023, en su modalidad de crédito extraordinario y Suplemento de crédito del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2023, financiado con operación de Crédito a Largo plazo, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias

a) Crédito extraordinario:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1532/61914	REPARACIÓN PATOLOGÍAS EXISTENTES RESIDEN-	1.168.299,01

1532/22799	CIAL PPR2 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OBRA REPARACION PPR2	47.855,50
	TOTAL	1.216.154,51

Financiación.

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
91100	CREDITO A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	1.216.154,51
	TOTAL	1.216.154,51

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 28 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^ª Dolores Amo Camino.